



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA Nº 4

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 19 DE ENERO DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 19 de enero de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 4 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

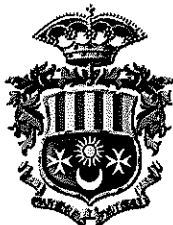
La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 3 DE 15 ENERO DE 2018.
2. CORRECCIÓN DE ERRORES EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 127/2016 PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL N.º 41-A DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAPELLANÍA FASE II UA-1 DE ARCHENA.
3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL. ACCESO LIBRE. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.
4. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL. ACCESO LIBRE. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.
5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CUIDADOR INFANTIL. ACCESO LIBRE. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.
6. APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL COORDINADOR Y FORMADOR PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "ARCHENA VERDE", CUYO ENTRE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.
7. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO. VACANTE EN LA

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P-3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.
8. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES DE ARCHENA ASISTENCIA MES DE ENERO 2018 COMEDOR DE DICIEMBRE 2017.
 9. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA MES DE ENERO 2018.
 10. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN SANTA CRUZ PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE DE CARNAVAL. EXPTE. DE CONTRATACIÓN 5/2018.
 11. APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN 42/2017 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER, MAESTRO PEPE Y ARGENTINA DE ARCHENA.
 12. APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ADHESIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. ÁNGEL MARTÍNEZ BELMONTE.
 13. ADHESIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. FRANCISCO SALZILLO Y ALCARAZ.
 14. ADHESIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. ANDRÉS HERNÁNDEZ ROS.
 15. ADHESIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE.
 16. ADHESIÓN AL INICIO DE EXPTE. PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MURCIA A LA HERMANDAD DE ESCLAVOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DE RESCATE Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA.
 17. GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE ENERO.
 18. APROBACIÓN DEL GASTO.
 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 3 DE 15 ENERO DE 2018.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta N.º 3 de la sesión celebrada por la Junta de 15/01/2018.

No haciéndose manifestación alguna, el acta resulta aprobada con el voto unánime de los miembros asistentes.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

2. CORRECCIÓN DE ERRORES EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 127/2016 PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL N.º 41-A DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAPELLANÍA FASE II UA-1 DE ARCHENA.

Visto el expediente de contratación N.º 127/2016 para **ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL N.º 41-A DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA" FASE II, UA-1**, se aprecian los siguientes extremos:

1º.- El precio de la parcela según la valoración del Arquitecto Municipal de 18 de mayo de 2016, fue de 87.154,64 euros, IVA excluido.

2º.- La cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2016 consignó, sin embargo, un precio de 87.164,64 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) excluido, es decir, 10,00 euros superior al valor de tasación.

3º.- El anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de enero de 2017, recogía como tipo de licitación esa misma cifra de 87.164,64 euros, IVA excluido, coincidente con la del Pliego de Cláusulas Administrativas.

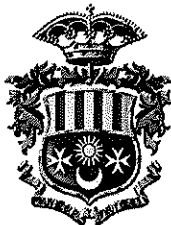
4º.- La única proposición presentada y admitida para la licitación, suscrita por "Seranfra, C.B.", ofreció como precio el tipo de licitación, es decir, 87.164,64 euros, IVA excluido.

5º.- La Mesa de Contratación, a la vista de la única oferta presentada, propuso, en reunión celebrada el día 25 de enero de 2017, la adjudicación a favor de "Seranfra, C.B.", por la indicada cantidad de 87.164,64 euros, IVA excluido.

6º.- No obstante, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2017, tomó erróneamente como precio de adjudicación el de la tasación técnica (87.154,64 euros, IVA excluido) y no el correcto que figuraba tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, como en el anuncio de licitación y en la propia oferta; esto es, 87.164,64 euros, IVA excluido.

7º.- Finalmente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2017, adoptó acuerdo de corrección de error, estableciendo que el importe de 87.164,64 euros, IVA excluido, debía sustituirse, por el de 87.154,64 euros, IVA excluido, coincidente con el de la tasación técnica.

En atención a estos antecedentes, es de ver que el acuerdo de corrección de errores de 5 de mayo de 2017, debiera haberse dirigido a rectificar el precedente acuerdo de adjudicación de 3 de febrero de 2017 pues, de otro modo, la adjudicación sería legalmente inválida ya que su precio quedaría por debajo del tipo de licitación cuando la realidad es que la oferta cubrió dicho tipo de licitación.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Corregir el error sufrido en el acuerdo de esta Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2017, de manera que el importe de adjudicación correcto queda fijado en la cantidad de 87.164,64 euros más el 21 % de IVA, de lo que resulta un total de 105.469,21 euros. Habida cuenta de que el adjudicatario, "Seranfra, C.B." ingresó, en cumplimiento del acuerdo de 3 febrero de 2017, como precio de compra en la Tesorería Municipal, con fecha 14 de febrero de 2017, la cantidad total de 105.457,11 euros (87.154,64 euros más el 21% de IVA), procede requerir al adjudicatario para que ingrese igualmente en la Tesorería Municipal la diferencia de 12,10 euros (10,00 euros más el 21% de IVA), en el plazo máximo de diez días hábiles.

SEGUNDO. - Como consecuencia, se deja sin efecto el acuerdo de corrección de errores adoptado por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de mayo de 2017.

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario y dar traslado a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección General de Administración Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL. ACCESO LIBRE. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2016, de la Convocatoria y Bases para la cobertura de tres plazas de Limpiadoras a tiempo parcial, de acceso libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la Convocatoria y las Bases para la cobertura de Tres Plazas de Limpiadora a Tiempo Parcial vacantes de la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Archena. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para continuar con todos los trámites necesarios para finalizar el expediente.

4. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL. ACCESO LIBRE. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2016, de la Convocatoria y Bases para la cobertura de dos plazas de Técnico Superior de Educación Infantil, de acceso libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la Convocatoria y las Bases para la cobertura de dos Plazas de Técnico Superior de Educación Infantil vacantes de la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Archena. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para continuar con todos los trámites necesarios para finalizar el expediente.

5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CUIDADOR INFANTIL. ACCESO LIBRE. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2016, de la Convocatoria y Bases para la cobertura de una plaza de Cuidador de Educación Infantil, de acceso libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la Convocatoria y las Bases para la cobertura de una Plaza de Cuidador de Educación Infantil vacantes de la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Archena. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para continuar con todos los trámites necesarios para finalizar el expediente.

6. APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL COORDINADOR Y FORMADOR PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "ARCHENA VERDE", CUYO ENTRE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las Bases de Selección de Alumnos Trabajadores y del Personal Coordinador y Formador para el Programa Mixto de Empleo y Formación "ARCHENA VERDE" cuyo promotor es el Ayuntamiento de Archena.

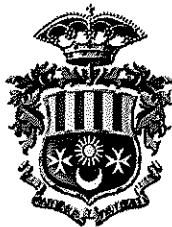
El objeto de esta convocatoria de empleo es la contratación en régimen de personal laboral temporal de:

- 1.- UN COORDINADOR/A.
- 2.- UN FORMADOR/A. Para la especialidad de jardinería.
- 3.- 18 ALUMNOS/AS, trabajadores/as, que serán preseleccionados/as mediante presentación de Oferta de empleo genérica en la Oficina de Empleo de Archena, para el Programa Mixto Empleo-Formación "ARCHENA VERDE", EXPTE. 2017-03-95efm-0032.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ÚNICO: Aprobar las Bases de Selección de Alumnos Trabajadores y del Personal Coordinador y Formador para el Programa Mixto de Empleo y Formación "ARCHENA VERDE" cuyo promotor es el Ayuntamiento de Archena. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para continuar con todos los trámites necesarios para finalizar el expediente.

7. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2016, de la Convocatoria y Bases para la cobertura mediante promoción interna de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la Convocatoria y las Bases para cobertura mediante promoción interna de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para continuar con todos los trámites necesarios para finalizar el expediente.

8. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES DE ARCHENA ASISTENCIA MES DE ENERO 2018 COMEDOR DE DICIEMBRE 2017.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones; el informe copiado literalmente dice:

"ASUNTO: Aprobación padrones Escuela infantil.

Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia enero 2018 comedor diciembre 2017, para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	N.º RECIBOS	IMPORTE	MENSUALIDAD	CARGO
ASISTENCIA	171	16.004,75€	enero/ 2018	N 06
COMEDOR	82	2.774,40€	diciembre/2017	N 06

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: 12/01/2018 a 31/01/2018

Fecha de cargo para recibos domiciliados de 22/01/2018.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARÍA

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería.

9. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA MES DE ENERO 2018.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones del padrón cobratorio de la Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de enero / 2018, para su aprobación por parte de esta J.G.L. y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe que copiado literalmente dice:

"ASUNTO: Aprobación Padrón Escuela de Música.

"Adjunto les remito padrón cobratorio de Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de diciembre 2017 para su aprobación por parte de esa Junta de Gobierno y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	Nº RECIBOS	CARGO	IMPORTE	PERIODO
Esc. Música-mensual	201	N 07	6.930,10€	ENERO /2018

Fechas de periodo en voluntaria: de 01/02/2018 a 20/02/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados: 12/02/2018.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.

10. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN SANTA CRUZ PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE DE CARNAVAL. EXPTE. DE CONTRATACIÓN 5/2018.

Se da cuenta, por la Concejala Delegada de Juventud Dña. Alicia Medina Palazón, como años anteriores y para el correcto funcionamiento y desarrollo del Carnaval en nuestro municipio de la necesidad de proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación "Santa Cruz de Archena" para la realización del desfile de Carnaval 2018 por lo que, visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 2 de enero de 2018, en el indica que existe crédito adecuado y suficiente para la formalización, en el Presupuesto General prorrogado, partida **920.48901**, por importe de **5.000 €**.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación "Santa Cruz de Archena" para la realización del desfile de Carnaval 2018, anteriormente mencionado que, aparte de los exponendos, consta de 3 cláusulas y todo ello extendido en 4 páginas.

La Concejalía de Juventud, en representación de la Corporación, se compromete a otorgar una subvención de **5.000,00 €** durante el año 2018, para atender el desfile de Carnaval 2017.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación, a fin de que procedan al cumplimiento del mismo.

11. APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN 42/2017 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER, MAESTRO PEPE Y ARGENTINA DE ARCHENA.

Se da cuenta de la Certificación 1ª de la Obra de Pavimentación de las calles alrededor de Gustavo Adolfo Bécquer, Maestro Pepe y Argentina de Archena.

La Certificación esta rubricada por el director de la obra, D. José Carlos González Cano y el Contratista UNICA 2000, S.L.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal donde indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2017 **450.61101**, por importe de **26.219,80 €** para la autorización del gasto.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1ª y de la Obra de Pavimentación de las calles alrededor de Gustavo Adolfo Bécquer, Maestro Pepe y Argentina de Archena.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

12. APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ADHESIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. ÁNGEL MARTÍNEZ BELMONTE.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Murcia, sobre la incoación del expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a D. Ángel Martínez Belmonte, al haber destacado de forma extraordinaria por sus méritos personales.

Y la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse a la propuesta de otorgamiento del citado título como Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Ángel Martínez Belmonte.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al instructor de este expediente en el Ayuntamiento de Murcia.

13. ADHESIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. FRANCISCO SALZILLO Y ALCARAZ.

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Murcia, sobre la incoación del expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a D. Francisco Salzillo y Alcaraz, al haber destacado de forma extraordinaria por sus méritos personales.

Y La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse a la propuesta de otorgamiento del citado título como Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Francisco Salzillo y Alcaraz.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al instructor de este expediente en el Ayuntamiento de Murcia.

14. ADHESIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. ANDRÉS HERNÁNDEZ ROS.

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Murcia, sobre la incoación del expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a D. Andrés Hernández Ros, al haber destacado de forma extraordinaria por sus méritos personales.

Y La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse a la propuesta de otorgamiento del citado título como Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Andrés Hernández Ros.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al instructor de este expediente en el Ayuntamiento de Murcia.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

15. ADHESIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE.

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Murcia, sobre la incoación del expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a D. Alejandro Valverde Belmonte, al haber destacado de forma extraordinaria por sus méritos personales.

Y La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse a la propuesta de otorgamiento del citado título como Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Alejandro Valverde Belmonte.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al instructor de este expediente en el Ayuntamiento de Murcia.

16. ADHESIÓN AL INICIO DE EXPTE. PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MURCIA A LA HERMANDAD DE ESCLAVOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DE RESCATE Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA.

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Murcia, sobre la incoación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia, a la Hermandad de Esclavos de Nuestro Padre Jesús del Rescate y María Santísima de la Esperanza.

Y La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse a la propuesta de otorgamiento del la citada Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia, a la Hermandad de Esclavos de Nuestro Padre Jesús del Rescate y María Santísima de la Esperanza

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al instructor de este expediente en el Ayuntamiento de Murcia.

17. GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE ENERO.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto correspondientes a gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
LÓPEZ MOLINA ISABEL	1 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD 04/12/2017	50,00 €.
PABLO JUAN GÓMEZ ABAD	1 ASISTENCIAS JUNTA DE SEGURIDAD 15/12/2017 1 MESA DE COORDINACIÓN POLICIAL	100,00€
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	2 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 04/12/2017 y 18/12/2017	100,00 €.
	TOTAL	250,00€

COMPARECENCIAS JUDICIALES MES DE OCTUBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS	IMPORTE
CAMPILLO ALCOLEA, JOSÉ JUAN	3	97,44€
GARCÍA LIZAN, VICENTE	3	97,44€
MENGUAL PALAZÓN, FRANCISCO	3	108,06€
	IMPORTE TOTAL	302,94€

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 17 de ENERO 2018

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadora de actividad, Mesa de Coordinación Policial, Comisiones de Hacienda y Asistencia a Tribunales, correspondiente al mes de octubre de 2017.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal para su inclusión en las nóminas correspondientes.

18. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

2568/86, ACUERDA, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicació Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
1721.22699	2/2017000002162	3.146,00	B73703100	PAF CILASB,S.L
920.2200	2/2017000002163	4.424,97	U87140182	UTE CCCLXXXVI T. DE ESPAÑA- T. MOVILES
920.2200	2/2017000002164	4.424,97	U87140182	UTE CCCLXXXVI T. DE ESPAÑA- T. MOVILES
931.22710	2/2017000002165	3.567,82	B85962520	ATM2 CONTA,S.I
931.22710	2/2017000002166	5.394,59	B28798775	ATM2, S.L INFORMÀTICA
1622.22700	2/2017000002167	25.731,26	P8090001B	CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
1621.22710	2/2017000002168	66.715,62	B3052213	BANAIVA,S.L
165.22100	2/2017000002169	43.898,92	A48027056	ELECNOR,S.A
165.22100	2/2017000002170	43.898,92	A48027056	ELECNOR,S.A
132.22104	2/2017000002171	4.011,76	B54453378	LA BOUTIQUE DEL POLICIA,S.L
450.61901	2/2017000002172	16.164,18	B86774528	ACCIONA AGUA SERVICIOS,SL
1621.22710	2/2017000002173	66.715,62	B3052213	BANAIVA,S.L
132.22103	2/2017000000174	6.367,29	B73822215	RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE, S.L
241.22791	2/2017000002175	4.950,00	B73182925	REFFLECCION CONSULTORES,S.L
241.22791	2/2017000002176	8.228,00	B73182925	REFFLECCION CONSULTORES,S.L
241.22791	2/2017000002177	8.750,00	B73660763	GLOBAL BUSINESS NONSTOP,S.L
241.22791	2/2017000002178	8.750,00	B73355422	GRUPO IDEA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

241.22791	2/2017000002179	8.625,00	B73782963	TORTOSA CONSULTORES ASOCIADOS,S.L
1622.22700	2/2017000002180	24.518.77	P8090001B	COGERSOL

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 08:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

